

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

*Autorización de instalación eléctrica en el término municipal de Palenzuela*..... 3

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Intervención:

*Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 23/2016* ..... 4

###### Servicio de Personal:

*Aprobación modificación de la Plantilla de Personal* ..... 5

*Aprobación modificación de la Relación de Puestos de Trabajo*..... 6

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

*Listas cobratorias-padrones*..... 10

*Listas cobratorias-padrones*..... 17

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 2.

*Ejecución de Títulos Judiciales 79/2016*..... 20

#### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

##### - AYUNTAMIENTOS:

###### Palencia.

###### SERVICIOS SOCIALES:

*Convocatoria de ayudas económicas para el pago de los conceptos que integran el recibo del ciclo integral del agua para situaciones de necesidad social durante el ejercicio 2016* ..... 21

###### Aguilar de Campoo.

*Aprobación de la modificación de las bases de las Ayudas al Autoempleo* ..... 22

###### Grijota.

*Exposición pública de Proyectos Técnicos de obra* ..... 26

###### Hornillos de Cerrato.

*Declaración de bienes y actividades presentadas por el concejal del Ayuntamiento*..... 27

###### Lagartos.

*Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza reguladora* ..... 28

## Sumario

### **Monzón de Campos.**

*Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2016* ..... 29

### **Villasarracino.**

*Expediente de ruina de inmueble* ..... 30

### **ENTIDADES LOCALES MENORES:**

### **Junta Vecinal de Ruesga.**

*Cuenta General ejercicio 2015*..... 31

*Exposición pública del Presupuesto 2016* ..... 32

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2016, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE PALENCIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA L.A.A.T. "84-SOTO 3" DE LA S. T. "PALENCIA" (3112) ENTRE LOS APOYOS Nº 229 Y Nº 233 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA, PROVINCIA DE PALENCIA.- 34/ATLI/5821.**

**Visto** el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de **Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.**, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ María de Molina, 7, 47001 de Valladolid y CIF núm. A-95.075.578 para el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León y Decreto 13/2013 que lo modifica, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

**Visto** el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de la Delegación Territorial de 21 de enero de 2004. (BOCYL 2 de febrero de 2004) por la cual se delega otorgar las autorizaciones administrativas en las instalaciones eléctricas en el Jefe del Servicio de Industria Comercio y Turismo de Palencia.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

**Autorizar** a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA L.A.A.T. "84-SOTO 3" DE LA S. T. "PALENCIA" (3112) ENTRE LOS APOYOS Nº 229 Y Nº 233 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENZUELA, PROVINCIA DE PALENCIA.- 34/ATLI/5821.**

**Aprobar** el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, con las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las disposiciones reglamentarias que le sean de aplicación, con las variaciones, que en su caso, se soliciten y autoricen y con los condicionados impuestos por los Organismos o Empresas de Interés General que haya sido aceptados por la empresa beneficiaria.
- El plazo estimado para la puesta en servicio será de **tres meses** contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente Resolución.
- El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras a la Sección de Industria y Energía, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palencia, 7 de julio de 2016.- El Delegado Territorial.- (P.D. Resolución D. T. de 04/07/2016).- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando García Zumeta.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
INTERVENCIÓN

—————  
ANUNCIO

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 28 de julio del corriente año, se aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 23/2016 del Presupuesto de la Diputación de Palencia para el ejercicio 2016 mediante crédito extraordinario, financiado con remante líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, el antedicho expediente se expone al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 28 de julio de 2016.- El Diputado Delegado de Hacienda, Luis Javier San Millán Merino.

2382

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

#### APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA 2016.-

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de julio de 2016, se modificó la Plantilla de Personal de la Diputación de Palencia, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local:

#### ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICOS SUPERIORES

##### **Jefe de Servicio de Industria, Protección Civil y Extinción de Incendios.-**

Se crea una plaza de Jefe de Servicio de Industria, Protección Civil y Prevención y Extinción de Incendios perteneciente al Grupo A1 a cubrir por Ingeniero Industrial.

##### **Jefe de Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales.-**

Se crea una plaza de Jefe de Servicio Ingeniería y Medio perteneciente al Grupo A1 a cubrir por Ingeniero de Caminos.

#### ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICOS SUPERIORES

##### **Jefe de Servicio de Arquitectura-Industria.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Jefe del Servicio de Arquitectura.

##### **Jefe de Servicio de Infraestructura/Vías y Obras.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Jefe de Servicio Red Viaria y Maquinaria.

##### **Jefe de Desarrollo Agrario y Medio Ambiente.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

##### **Adjunto Jefe de Servicio de Infraestructura-Vías y Obras.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Adjunto Jefe del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Ambientales.

##### **Jefe de Sección de Infraestructura.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Jefe de Sección Infraestructuras Urbanas y Ambientales.

##### **Jefe de Sección Arquitectura-Industria.-**

Se modifica la denominación pasando a ser Jefe de Sección Industria.

Palencia, 28 de julio de 2016.- La Secretaria General Acctal., Virginia Losa Muñiz.

2383

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA 2016.-

Por acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de julio de 2016, se modificó la **Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Palencia**, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local:

#### AREA TECNICA COMUN. UNIDAD DE COORDINACION

FA25.01.15.01	COORDINADOR AREA SERVICIOS TECNICOS	01.15	A1	28	LD	F	S	M	SÍ	P	32.425,99	D - Personal directivo
FB23.01.15.01	INGENIERO TECNICO TOPOGRAFO	01.15	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB05.01.15.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.15	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FC01.01.15.01	ADMINISTRATIVO	01.15	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC20.01.15.02	DELINEANTE	01.15	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC20.01.15.03	DELINEANTE	01.15	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.369,41	
FD01.01.15.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.15	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD01.01.15.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.15	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.390,35	
FD01.01.15.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.15	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	

#### ARQUITECTURA

FA50.01.11.01	JEFE SERVICIO ARQUITECTURA	01.11	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.714,17	D
FA22.01.11.01	ARQUITECTO	01.11	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.595,26	D
FB22.01.11.02	APAREJADOR	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.532,53	D
FB22.01.11.01	APAREJADOR	01.11	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	

#### DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

FA16.07.01.01	JEFE SERVICIO DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	07.01	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.714,17	D
FB16.07.01.01	INGENIERO TECNICO AGRICOLA	07.01	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
LC16.07.01.01	ENCARGADO GENERAL DESARROLLO RURAL	07.01	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.369,41	D
LE92.07.01.01	JARDINERO	07.01	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE15.07.01.04	PEON AGRICOLA	07.01	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.679,96	JORNADA PARTIDA
LE16.07.01.03	PEON AGRICOLA	07.01	E	14	C	L	NS	M-T	NO	V	9.679,96	JORNADA PARTIDA

#### INDUSTRIA, PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

FA50.01.14.01	JEFE SERVICIO INDUSTRIA, PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	01.14	A1	27		F	NS	M	NO	V	24.714,17	D
---------------	---	-------	----	----	--	---	----	---	----	---	-----------	---

FA21.01.14.01	INGENIERO INDUSTRIAL	01.14	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	24.595,26	D
FA51.01.14.01	JEFE SECCION INDUSTRIAL	01.14	A2	24	C	F	NS	M	NO	V	25.112,07	D, Grupo A1 o A2
FB02.01.14.01	TECNICO MEDIO COORDINADOR PARQUES	01.14	A2	24	C	F	NS	M-T	NO	V	11.419,04	D
FB21.01.14.01	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	01.14	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB21.01.14.02	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	01.14	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB02.01.14.02	TECNICO MEDIO PROTECCION CIVIL	01.14	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FC60.01.14.01	BOMBERO	01.14	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.369,41	Disponibilidad
FC60.01.14.02	BOMBERO	01.14	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.369,41	Disponibilidad
LC97.01.11.01	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	01.11	C1	20	C	L	NS	M	NO	P	11.369,41	D
LD97.01.11.01	OFICIAL MANTENIMIENTO	01.11	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.390,35	

**INFORMATICA**

FA65.01.13.01	JEFE SERVICIO INFORMATICA	01.13	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.714,17	D
FA23.01.13.01	INGENIERO TELECOMUNICACIONES	01.13	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	24.595,26	D
FB14.01.13.01	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	21.532,53	D
FB14.01.07.01	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.07	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FB14.01.13.02	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FB14.01.13.03	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FB14.01.13.04	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FB14.01.13.05	TECNICO MEDIO INFORMATICA	01.13	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FC14.01.13.01	PROGRAMADOR	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC14.01.13.02	PROGRAMADOR	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC15.01.13.01	TECNICO AUXILIAR EQUIPOS INFORMATICOS	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	D
FC15.01.13.02	TECNICO AUXILIAR EQUIPOS INFORMATICOS	01.13	C1	20	C	F	NS	M	NO	V	11.369,41	

**INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES**

FA50.01.10.01	JEFE SERVICIO INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES	01.10	A1	27	C	F	NS	M	NO	V	24.714,17	D
FA61.01.09.01	ADJUNTO JEFE SERVICIO	01.09	A1	26	C	F	NS	M	NO	P	25.375,50	D. A cubrir por Ingeniero de Caminos
FA20.01.10.02	INGENIERO DE CAMINOS	01.10	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	24.595,26	D
FA13.01.10.01	TECNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	01.10	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	18.335,76	
FA51.01.10.01	JEFE SECCION INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y AMBIENTALES	01.10	A2	24	C	F	NS	M	NO	V	25.112,07	D, Grupo A1 o A2

FB20.01.10.02	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.10	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB20.01.10.04	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.10	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB03.01.10.01	TECNICO MEDIO MEDIO AMBIENTE	01.10	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
LD22.01.10.01	VIGILANTE DE OBRAS	01.10	C2	18	C	L	NS	M	NO	V	11.063,98	D
LD22.01.10.02	VIGILANTE DE OBRAS	01.10	C2	18	C	L	NS	M	NO	V	11.063,98	D
LD22.01.10.03	VIGILANTE DE OBRAS	01.10	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	11.063,98	D
LD22.01.10.04	VIGILANTE DE OBRAS	01.10	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	11.063,98	

**PERSONAL**

FA18.01.04.01	JEFE SERVICIO PERSONAL	01.04	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.714,17	D
FA10.01.04.01	TAG	01.04	A1	25	C	F	NS	M	NO	V	18.335,76	
FB05.01.04.01	TECNICO MEDIO ADMON GENERAL	01.04	A2	23	C	F	NS	M	NO	P	11.935,29	
FC01.01.04.01	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC01.01.04.02	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC01.01.04.03	ADMINISTRATIVO	01.04	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	

**PLANES Y CONTRATACIÓN**

FA60.01.07.01	JEFE SERVICIO	01.07	A1	27	LD	F	S	M	SÍ	P	24.714,17	D
FA61.01.07.01	ADJUNTO JEFE SERVICIO	01.07	A1	26	C	F	NS	M	NO	P	24.515,08	D. A Cubrir por TAG
FA10.01.07.01	TAG	01.07	A1	25	C	F	NS	M	SÍ	V	18.335,76	
FC01.01.07.01	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC01.01.07.02	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC01.01.07.03	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FC01.01.07.04	ADMINISTRATIVO	01.07	C1	20	C	F	NS	M	NO	P	11.369,41	
FD01.01.07.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01.07	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	

**RED VIARIA Y MAQUINARIA**

FA50.01.09.01	JEFE SERVICIO RED VIARIA Y MAQUINARIA	01.09	A1	27	LD	F	NS	M	SÍ	V	24.714,17	D
FA20.01.09.01	INGENIERO DE CAMINOS	01.09	A1	25	C	F	NS	M	NO	P	24.595,26	D
FA51.01.09.01	JEFE SECCION RED VIARIA Y MAQUINARIA	01.09	A2	24	C	F	NS	M	NO	V	25.112,07	D, Grupo A1 o A2
FB20.01.09.01	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FB20.01.09.03	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS	01.09	A2	23	C	F	NS	M	NO	V	11.935,29	
FC20.01.09.01	ENCARGADO GENERAL RED VIARIA Y MAQUINARIA	01.09	C1	21	C	F	NS	M	NO	P	10.785,74	D
FD21.01.09.01	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	V	11.063,98	
FD21.01.09.02	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	11.063,98	
FD21.01.09.03	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	V	11.063,98	
FD21.01.09.04	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	11.063,98	
LD21.01.09.01	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	V	11.063,98	
LD21.01.09.02	CAPATAZ	01.09	C2	18	C	L	NS	M	NO	P	11.063,98	
FD91.01.09.01	OFICIAL ALMACENERO	01.09	C2	18	C	F	NS	M	NO	P	10.072,77	
LD05.01.09.01	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.390,35	



LD05.01.09.02	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.390,35	D
LD05.01.09.03	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.390,35	
LD05.01.09.04	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.390,35	
LD05.01.09.05	CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.390,35	D
FD25.01.09.01	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD25.01.09.02	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD25.01.09.03	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD25.01.09.04	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.390,35	
LD08.01.09.01	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.390,35	
LD08.01.09.02	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	P	10.390,35	
LD08.01.09.03	CONDUCTOR MAQUINISTA	01.09	C2	17	C	L	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD03.01.09.01	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	D
FD03.01.09.02	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	V	10.390,35	
FD03.01.09.03	OFICIAL MECANICO CONDUCTOR	01.09	C2	17	C	F	NS	M	NO	P	10.390,35	D
LE21.01.09.01	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.02	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.03	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE21.01.09.04	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE21.01.09.05	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.06	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.07	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE21.01.09.08	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE21.01.09.09	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.10	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.11	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE21.01.09.12	AYUDANTE VIAS Y OBRAS	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE22.01.09.01	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE22.01.09.02	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE22.01.09.03	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE22.01.09.04	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE22.01.09.05	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	P	9.679,96	
LE22.01.09.06	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	
LE22.01.09.07	PEON	01.09	E	14	C	L	NS	M	NO	V	9.679,96	

Palencia, 28 de julio de 2016.- La Secretaria General Acctal., Virginia Losa Muñiz.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por el Diputado Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Palencia de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia núm. 83 de fecha 13-07-2015), se han aprobado, mediante resolución de fecha 25-07-2016, las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que a continuación se indican, por los conceptos, ejercicios y periodos que, asimismo, se especifican:

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34001 - ABARCA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/04/2015 A 31/03/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34003 - ABIA DE LAS TORRES	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34005 - ALAR DEL REY	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34009 - AMAYUELAS DE ARRIBA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2013	2º SEMESTRE
34011 - AMUSCO	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34015 - ARCONADA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34018 - AUTILLA DEL PINO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34020 - AYUELA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - RODAJE Y ARRASTRE	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
34024 - BAQUERIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
34025 - BARCENA DE CAMPOS	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TT - RODAJE	2016	ANUAL
	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
34027 - BARRUELO DE SANTULLAN	AP - AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
34028 - BASCONES DE OJEDA	BA - BASURA	2015	01/08/2015 A 31/07/2016
	BS - BASCULA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34029 - BECERRIL DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA (URBANIZACIONES)	2016	ANUAL
	EA - ESCAPARATES Y ANUNCIOS	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34032 - BERZOSILLA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34034 - BOADILLA DEL CAMINO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - GANADO ESTABULADO	2016	ANUAL
34035 - BOADILLA DE RIOSECO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34041 - CALAHORRA DE BOEDO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34042 - CALZADA DE LOS MOLINOS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
34049 - CASTREJON DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34052 - CASTRILLO DE VILLAVEGA	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
	TT - RODAJE Y ARRASTRE	2016	ANUAL
	TT - VENTANA - PUERTAS	2016	ANUAL
	TT - SOLARES SIN EDIFICAR	2016	ANUAL
34056 - CERVATOS DE LA CUEZA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34058 - CEVICO DE LA TORRE	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
34062 - COLLAZOS DE BOEDO	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34063 - CONGOSTO DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34066 - CUBILLAS DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34071 - ESPINOSA DE VILLAGONZALO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34077 - FUENTES DE VALDEPERO	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	1º SEMESTRE
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34084 - HERRERA DE VALDECAÑAS	BA - BASURA	2016	ANUAL
34087 - HORNILLOS DE CERRATO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34088 - HUSILLOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34092 - LANTADILLA	AP - AGUA POTABLE	2015	3º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	4º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2014	3º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2014	4º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º TRIMESTRE
34102 - MAZARIEGOS	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34104 - MELGAR DE YUSO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TT - BOCARONES	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
	TT - PUERTAS	2016	ANUAL
	TT - PORTONERAS	2016	ANUAL
TT - TERRENOS SIN EDIFICAR	2016	ANUAL	
34109 - MORATINOS	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
34110 - MUÑA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34114 - OLMOS DE OJEDA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34117 - OSORNO LA MAYOR	AL - ALCANTARILLADO	2015	2º SEMESTRE
34117 - OSORNO LA MAYOR	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34126 - PEDROSA DE LA VEGA	TT - BASURA	2016	ANUAL
34127 - PERALES	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
34131 - POBLACION DE ARROYO	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34132 - POBLACION DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34133 - POBLACION DE CERRATO	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34135 - POMAR DE VALDIVIA	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34136 - POZA DE LA VEGA	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TT - PARCELAS	2013	01/10/2013 A 30/06/2016
34136 - POZA DE LA VEGA	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TT - PARCELAS	2013	ANUAL
	TT - PARCELAS	2014	ANUAL
	TT - PARCELAS	2015	ANUAL
34136 - POZA DE LA VEGA	TT - PARCELAS	2016	ANUAL

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34137 - POZO DE URAMA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE
34139 - PRADANOS DE OJEDA	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34141 - QUINTANA DEL PUENTE	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
	OC - OCUPACION VIA PUBLICA	2016	ANUAL
34143 - QUINTANILLA DE ONSOÑA	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34146 - REINOSO DE CERRATO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34147 - RENEDO DE LA VEGA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
34149 - REQUENA DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2015	1º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2015	2º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2015	3º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2015	4º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	2º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	3º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	4º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	3º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	4º TRIMESTRE
	34151 - RESPENDA DE LA PEÑA	AP - AGUA POTABLE	2016
BA - BASURA		2016	ANUAL
34152 - REVENGA DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34154 - REVILLA DE COLLAZOS	AP - AGUA POTABLE	2014	AGOSTO
	AP - AGUA POTABLE	2014	SEPTIEMBRE
	AP - AGUA POTABLE	2014	4º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	2º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	JULIO
	AP - AGUA POTABLE	2015	AGOSTO
	AP - AGUA POTABLE	2015	SEPTIEMBRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	4º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34155 - RIBAS DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º TRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
34158 - SALINAS DE PISUERGA	BA - BASURA	2016	ANUAL

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34159 - SAN CEBRIAN DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34160 - SAN CEBRIAN DE MUDA	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34165 - SAN ROMAN DE LA CUBA	AP - AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE
	TC - TASA DE CEMENTERIO	2016	ANUAL
34166 - LA PERNIA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34167 - SANTA CECILIA DEL ALCOR	AP - AGUA POTABLE	2015	01/12/2015 A 29/02/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34168 - SANTA CRUZ DE BOEDO	BA - BASURA	2015	ANUAL
34169 - SANterVAS DE LA VEGA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
34171 - SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TT - MESAS Y SILLAS	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
34174 - SANTOYO	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34176 - SOTOBAÑADO Y PRIORATO	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34177 - SOTO DE CERRATO	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34180 - TAMARA DE CAMPOS	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34182 - TORQUEMADA	TT - VELADORES	2016	De 01-05-2016 a 31-10-2016
34184 - TORREMORMOJON	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34189 - VALDEOLMILLOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	2º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34190 - VALDERRABANO	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34199 - VELILLA DEL RIO CARRION	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
	CN - CANALONES	2016	1º SEMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	1º SEMESTRE
	PD - PORTADAS, ESCAPARATES, VITRINAS	2016	1º SEMESTRE
	VO - VOLADIZOS Y PUERTAS EXTERIOR	2016	1º SEMESTRE
34202 - VILLABASTA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34204 - VILLACIDALER	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º BIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º BIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	3º BIMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34208 - VILLAELES DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2015	01/09/2015 A 31/05/2016
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/09/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34215 - VILLALCAZAR DE SIRGA	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34216 - VILLALCON	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34217 - VILLALOBON	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34220 - VILLAMARTIN DE CAMPOS	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34221 - VILLAMEDIANA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º SEMESTRE
34223 - VILLAMORONTA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º CUATRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34229 - VILLANUÑO DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2015	01/09/2015 A 31/05/2016
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/09/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34231 - VILLARMENTERO DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34232 - VILLARRABE	BA - BASURA	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34233 - VILLARRAMIEL	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34235 - VILLASILA DE VALDAVIA	AL - ALCANTARILLADO	2015	01/06/2015 A 31/05/2016
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/06/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34238 - VILLAUMBRALES	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34241 - VILLERIAS	AP - AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE
34243 - VILLODRIGO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL

AYUNTAMIENTO/JUNTA VECINAL	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34247 - VILLOVIECO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	1º TRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º TRIMESTRE
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34252 - CASCON DE LA NAVA J. V.	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
	TT - OCUPACION TERRENOS	2016	ANUAL
34254 - VILLARMIENZO J.V.	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
34701 - RESPENDA DE LA PEÑA J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34702 - RIOSMENUDOS DE LA PEÑA J. V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34703 - VEGA DE RIACOS J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
34705 - VILLANTODRIGO J.V.	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
34706 - SAN MARTIN DEL VALLE J.V.	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de **un mes contado a partir del día 21-10-2016**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 26 de julio de 2016.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por los Ayuntamientos/Organismos que a continuación se indican, se han aprobado las listas cobratorias/padrones relativos a las **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público** correspondientes a los conceptos, ejercicios, periodos y que, asimismo, se especifican:

AYUNTAMIENTOS/ORGANISMOS	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34017 - ASTUDILLO	TB - TRANSPORTE BASURA	2016	ANUAL
	TR - TRATAMIENTO DE BASURAS	2016	ANUAL
	TT - BASURA DE PALACIOS DEL ALCOR	2016	ANUAL
34019 - AUTILLO DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/12/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2015	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2015	ANUAL
34028 - BASCONES DE OJEDA	RO - ROTUROS	2016	ANUAL
34046 - CARDENOSA DE VOLPEJERA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34051 - CASTRILLO DE ONIELO	AP - AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
	BA - BASURA	2015	2º SEMESTRE
34053 - CASTROMOCHO	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
34059 - CEVICO NAVERO	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
	TT - BODEGAS	2016	ANUAL
	TT - SOLARES	2016	ANUAL
	TT - CANALES	2016	ANUAL
TT - EDIFICADO	2016	ANUAL	
34072 - FRECHILLA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - ROTULOS	2016	ANUAL
	TT - RODAJE	2016	ANUAL
34073 - FRESNO DEL RIO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34074 - FROMISTA	BA - BASURA	2016	1º BIMESTRE
	BA - BASURA	2016	2º BIMESTRE
	BA - BASURA	2016	3º BIMESTRE
	DA - DEPURACION AGUAS	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34081 - GUAZA DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/12/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34086 - HONTORIA DE CERRATO	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34089 - ITERO DE LA VEGA	GU - GASTOS SUNTUARIOS	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
34091 - LAGARTOS	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34092 - LANTADILLA	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2015	ANUAL
	GU - GASTOS SUNTUARIOS	2015	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2015	ANUAL
	TT - RODAJE	2015	ANUAL
	TT - PERROS	2015	ANUAL
TT - ESCAPARATES Y VITRINAS	2015	ANUAL	

AYUNTAMIENTOS/ORGANISMOS	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34175 - SERNA (LA)	AP - AGUA POTABLE	2015	01/04/2015 A 31/03/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34094 - LEDIGOS	AP - AGUA POTABLE	2015	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34096 - LOMAS DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/05/2015 A 30/04/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34100 - MANTINOS	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34103 - MAZUECOS DE VALDEGINATE	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	01/12/2015 A 31/05/2016
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - RODAJE Y ARRASTRE	2016	ANUAL
34106 - MENESES DE CAMPOS	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34109 - MORATINOS	BA - BASURA	2016	ANUAL
34112 - NOGAL DE LAS HUERTAS	AP - AGUA POTABLE	2015	01/04/2015 A 31/03/2016
	BA - BASURA	2015	ANUAL
34123 - PAREDES DE NAVA	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34125 - PEDRAZA DE CAMPOS	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	GU - GASTOS SUNTUARIOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34129 - PINO DEL RIO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34147 - RENEDO DE LA VEGA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34147 - RENEDO DE LA VEGA	BA - BASURA	2016	ANUAL
34147 - RENEDO DE LA VEGA	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34151 - RESPENDE DE LA PEÑA	AL - ALCANTARILLADO	2013	3º CUATRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2014	ANUAL
	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	AL - ALCANTARILLADO	2016	DE 01-01-2016 A 30-06-2016
34156 - RIBEROS DE LA CUEZA	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34161 - SAN CRISTOBAL DE BOEDO	ER - ERAS	2016	ANUAL
34163 - SAN MAMES DE CAMPOS	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34170 - SANTIBAÑEZ DE ECLA	AL - ALCANTARILLADO	2015	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
34178 - TABANERA DE CERRATO	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TT - PARCELAS	2016	ANUAL
34219 - VALLE DE RETORTILLO	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE

AYUNTAMIENTOS/ORGANISMOS	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO	
34201 - VERTAVILLO	AL - ALCANTARILLADO	2015	3º CUATRIMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º CUATRIMESTRE
	AP - AGUA POTABLE	2015	3º CUATRIMESTRE
	BA - BASURA	2015	3º CUATRIMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º CUATRIMESTRE
34210 - VILLAHAN	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TT - RENTAS FINCAS	2016	ANUAL
	TT - PARCELAS	2016	ANUAL
34211 - VILLAHERREROS	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34214 - VILLALBA DE GUARDO	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	AP - AGUA POTABLE	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
34223 - VILLAMORONTA	PC - PARCELAS VECINALES	2016	2º SEMESTRE
34224 - VILLAMUJERA DE LA CUEZA	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
	BA - BASURA	2016	ANUAL
	TT - COTOS DE CAZA	2016	ANUAL
34228 - VILLANUEVA DEL REBOLLAR	AL - ALCANTARILLADO	2016	ANUAL
34234 - VILLASARRACINO	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34237 - VILLATURDE	BN - APROV. BIENES COMUNALES	2016	ANUAL
	CN - CANALONES	2016	ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2016	ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
	TT - PARCELAS	2016	ANUAL
	TT - PERROS	2016	ANUAL
34244 - VILLOLDO	AL - ALCANTARILLADO	2016	1º SEMESTRE
	BA - BASURA	2016	1º SEMESTRE
	TG - TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
34251 - VILLARRABE J.V.	AP - AGUA POTABLE	2015	ANUAL
34257 - VILLATURDE J.V..	TT - ARRENDAMIENTOS	2015	ANUAL
34258 - VILLOSILLA DE LA VEGA J.V.	AP - AGUA POTABLE	2015	01/04/2015 A 31/03/2016
	PA - PASTOS	2016	ANUAL
	PC - PARCELAS VECINALES	2016	ANUAL
	TT - LEÑAS	2016	ANUAL
34261 - ACERA DE LA VEGA COMUNIDAD REGANTES	RR - CUOTA MANTENIMIENTO RED RIEGO	2016	ANUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante los respectivos Alcaldes/as, Presidentes/as de las Juntas Vecinales o Presidente de la Comunidad de Regantes, en el plazo de **un mes contado a partir del día 21-10-2016**, siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 26 de julio de 2016.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

**NIG: 34120 44 4 2016 0300564**  
**ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 79/2016**  
**PROCEDIMIENTO ORIGEN: DESPIDO/2016**  
**SOBRE: ORDINARIO**  
**DEMANDANTE: MARÍA ISABEL CABEZUDO GONZÁLEZ**  
**ABOGADA: MÍRIAM ALONSO DONCEL**  
**DEMANDADO: CALZADOS NATURAL LIFE, S.L.**

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 79/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> María Isabel Cabezudo González, contra la empresa Calzados Natural Life, S.L., sobre Despido, con fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, se ha dictado Auto de extinción de relación laboral de la actora, cuya resolución se encuentra a disposición de la ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, frente a la que puede interponer recurso, ante el órgano que la dictó, en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Calzados Natural Life, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinte de julio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2370

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto de la Resolución número 6292 de 18 de julio de 2016 del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia, por la que se aprueba la **convocatoria de ayudas económicas para el pago de los conceptos que integran el recibo del ciclo integral del agua para situaciones de necesidad social durante el ejercicio 2016.**

#### CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL RECIBO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2016.- BDNS: 313332

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrana/index>):

##### 1.- Beneficiarios.

- a. Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente convocatoria las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, que acrediten su situación de necesidad con el documento de requerimiento de pago de la compañía de suministro de agua, figurando el domicilio del titular o del inquilino titular del contrato de alquiler.
- b. Podrán acceder a estas ayudas las personas de cualquier nacionalidad que estén empadronadas en el municipio de Palencia, y domiciliados en Castilla y León con, al menos, un año ininterrumpido previo al inicio del procedimiento.
- c. Los destinatarios no podrán tener ingresos anuales superiores a la cuantía equivalente a 1,2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual, incrementada en el caso de unidad familiar o de convivencia en la siguiente proporción por cada miembro adicional: 20 por ciento por el primer miembro, 10 por ciento por el segundo miembro, y 5 por ciento por el tercero y siguientes, hasta un límite máximo del 1,8 del IPREM anual por unidad familiar.

##### 2.- Objeto.

- El objeto de la presente convocatoria es contribuir a paliar con una ayuda económica de carácter social la situación en la que se encuentran determinadas familias desfavorecidas y en situación de exclusión social del municipio de Palencia, familias que presenten dificultades para afrontar el pago de los conceptos que integran el recibo municipal del ciclo integral del agua, debiendo realizar un sobreesfuerzo para poder cubrir con recurso propios el pago de esta necesidad básica.

##### 3.- Bases reguladoras.

- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de agosto de 2006.

##### 4.- Cuantía.

- Veinte mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 6.23101.48005 del Presupuesto Municipal para el año 2016.

##### 5.- Plazo de presentación de solicitudes.

- Las solicitudes podrán ser presentadas en los respectivos CEAS del Ayuntamiento de Palencia, con carácter general, hasta el 28 de diciembre de 2016.

##### 6.- Información.

- a. [http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/servicios\\_sociales\\_municipales/servicios-y-ayudas](http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/servicios_sociales_municipales/servicios-y-ayudas)
- b. Servicios Sociales: Plaza Mariano Timón, s/n. Palencia.  
Teléfono: 979 718 147.

Palencia, 21 de julio de 2016.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico, y Participación, Luis Ángel Pérez Sotelo.- "P.D." (Resolución de Alcaldía número 5.252/2015, de 18 de junio de 2015).

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

Por acuerdo plenario de 13 de junio de 2016 se aprobó la **modificación de las bases de las ayudas al autoempleo** que ahora se publican en su integridad teniendo en cuenta las reglas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Es objeto de las presentes bases fijar los criterios y procedimiento para la concesión de subvenciones, en el municipio de Aguilar de Campo, a personas físicas (trabajadores autónomos), que hayan iniciado una actividad empresarial durante el periodo establecido en cada una de las convocatorias y continúen con su funcionamiento atendido a los requisitos establecidos en los artículos 2, 3 de las presentes bases para las ayudas establecidas en el artículo 5.

#### **Artículo 2.- Beneficiarios y requisitos.**

Serán beneficiarios de estas ayudas las personas físicas (trabajadores autónomos), que hayan iniciado una actividad por cuenta propia dentro del periodo que se establezca en la correspondiente convocatoria, y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- No haber estado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en los seis meses anteriores al inicio de la actividad objeto de subvención y estar dado de alta en este régimen o mutualidad del colegio profesional que corresponda y empadronado en el municipio de Aguilar de Campo.
- 2.- Que hayan iniciado su actividad empresarial en los periodos establecidos en la correspondiente convocatoria.
- 3.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no ser deudores con la Hacienda municipal por ningún concepto, ni tener pendientes de justificar otras subvenciones municipales.

#### **Artículo 3.- Requisitos de los proyectos.**

- 1.- Reunir condiciones de viabilidad económica, técnica y financiera.
- 2.- Tener su domicilio fiscal y su centro de trabajo en el término municipal de Aguilar de Campo.
- 3.- Mantener la actividad como mínimo durante dos años a contar desde la fecha de la declaración censal de inicio de la actividad. Para el caso de los beneficiarios del pago de las cuotas a la seguridad social en el segundo año de actividad, el mantenimiento de la misma deberá prolongarse otro año más hasta los tres años.

#### **Artículo 4.- Supuestos excluidos.**

- 1.- Quedan excluidos los casos de fusión, escisión o transformación jurídica, aportación de nuevas ramas de actividad, cambio de titularidad, cambio de domicilio, o apertura de un nuevo centro de trabajo. Si podrán ser beneficiarias los autónomos que hayan iniciado su actividad en una empresa ya existente, siempre que la inversión sea igual o superior a 6.000 euros.
- 2.- Los proyectos dirigidos a la apertura de establecimientos como bares, cafeterías, pubs y similares, salvo que la inversión sea igual o superior a 12.000 euros.
- 3.- Las Casas de Turismo Rural de alquiler completo.
- 4.- Las sociedades civiles, asociaciones, fundaciones, patronatos o cualquier otra organización o entidad sin ánimo de lucro.
- 5.- Promotores que hayan sido subvencionados por el Ayuntamiento de Aguilar para la misma finalidad en los dos años anteriores, o que hayan demostrado ineficacia o falta de aprovechamiento de ayudas obtenidas anteriormente.
- 6.- Proyectos incongruentes o que desarrollen actividades que puedan atentar a los derechos de terceras personas o a la legislación sectorial.
- 7.- Los emprendedores que están trabajando por cuenta ajena a tiempo completo.
- 8.- Los autónomos colaboradores.

9.- No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 5.- Destino de las ayudas.**

##### *1.- Gastos subvencionables:*

###### a) Seguridad Social.

- El 10% de las cuotas obligatorias derivadas del alta en el régimen de la seguridad social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos o en la mutualidad correspondiente del colegio profesional al que estén adscritos en su caso, por un periodo de doce meses.
- Y con un 50% las cotizaciones del segundo año de actividad.

###### b) Otros tipos de gastos.

- Seis meses del alquiler del local del negocio, excepto si se trata de vivienda habitual, y excluyendo en todo caso fianzas.
- Gastos iniciales de publicidad y propaganda hasta un máximo de 500 euros.
- Gastos notariales por escrituras de constitución y/o de compra de local, de inscripción en el Registro Mercantil y /o Propiedad.
- Altas de suministro de gas, luz, teléfono fijo e internet, siempre que la actividad no se desarrolle en un domicilio particular.
- Honorarios técnicos por la redacción de los proyectos suscritos por técnicos competentes para obtener los títulos necesarios de acuerdo con la legislación sectorial para el inicio de la actividad y para la ejecución de las construcciones, obras o instalaciones necesarias.
- Gastos derivados de actuaciones para cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.

En ningún caso se subvencionarán materias primas ni mercaderías.

##### *2.- Inversiones subvencionables para la implantación y puesta en funcionamiento de la actividad.*

- Maquinaria, mobiliario.
- Vehículos industriales afectos directa y exclusivamente a la actividad.
- Equipos informáticos y periféricos.
- Acondicionamiento o reforma de local realizados por terceras personas.

Dichas inversiones podrán haberse realizado desde los 6 meses antes del alta de la empresa o empresario.

Se excluyen inversiones en activos usados o de segunda mano sin estar debidamente justificada su cuantía.

En ningún caso se considerará el IVA como subvencionable.

#### **Artículo 6.- Cuantías.**

La subvención concedida podrá llegar hasta 3.000 euros máximo de los gastos subvencionables, y hasta un 30% de inversiones con un máximo de 2.000 euros. La suma de dichas cantidades en ningún caso superará el importe total de los gastos realizados en la actividad subvencionada.

No obstante lo indicado, la cuantía asignada está sometida a la condición de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general municipal.

#### **Artículo 7.- Plazo, presentación de solicitudes y documentación.**

1.- La solicitudes deberán presentarse dentro del plazo fijado en la correspondiente convocatoria conforme a instancia formalizada en el Registro General del Ayuntamiento, acompañada de la siguiente documentación original o mediante copia debidamente compulsada:

- Solicitud normalizada (Anexo I).
- Declaración responsable de otras ayudas solicitadas y obtenidas (Anexo I).
- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos (Anexo I).
- Declaración responsable de no concurrir en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo I).

- Autorización para que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo pueda recabar datos a la Agencia Tributaria del cumplimiento del promotor con sus obligaciones tributarias (Anexo I).
- Plan de empresa (Anexo II).
- NIF.
- Certificado de vida laboral del solicitante, y certificado de vida laboral de la empresa en el caso de tener trabajadores contratados.
- Facturas y justificantes de pago de los gastos e inversiones subvencionables. Para importes superiores a 600 euros no se admitirán pagos en efectivo.
- Alta en la Seguridad Social
- Declaración censal de inicio de la actividad.
- Contrato de arrendamiento en su caso.
- En su caso escrituras de constitución y estatutos o contrato de constitución de sociedad.
- Solicitud de licencia urbanística en caso de reforma o acondicionamiento de local.

La documentación no presentada se reclamara al solicitante de acuerdo a la legislación de procedimiento administrativo Común. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o la documentación estuviese incompleta, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo requerirá al solicitante para que subsane dichos defectos en el plazo de diez días naturales, considerando desestimada la solicitud en caso de hacerlo en dicho plazo.

#### **Artículo 8.- Criterios de valoración.**

Cuando la dotación presupuestaria no sea suficiente para cubrir el montante de ayuda correspondiente a las solicitudes presentadas, se dará prioridad a aquellos proyectos que obtengan mayor puntuación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada puesto de trabajo creado, 2 puntos.
- Por pertenencia a alguno de los siguientes colectivos: parados de larga duración, mayores de 45 años o jóvenes menores de 35 años, 1 punto.
- Por discapacidad igual o mayor al 33%, 1 punto.
- Por inversiones superiores a 6.000 euros, 1 punto.
- Por creación de empleo femenino en actividades en las que estén subrepresentadas, 1 punto.

#### **Artículo 9.- Procedimiento para la concesión.**

La gestión y concesión de las subvenciones se realizara de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

#### **Artículo 10.- Resolución.**

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local previo informe de la Comisión de Empleo concederá o denegará las subvenciones solicitadas, en tanto exista consignación presupuestaria.

El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución pone fin a la vía administrativa y será notificada por los medios establecidos en la legislación de procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 11.- Liquidación, cumplimiento de obligaciones y reintegros.**

- 1.- La liquidación de la ayuda se realizara en dos pagos: el 70% en el momento de aceptación de la Resolución por parte del beneficiario (Anexo III), y el resto una vez cumplido el primer año de actividad y debidamente acreditado documentalmente mediante certificación de vida laboral.

Los beneficiarios del pago de las cuotas a la seguridad social en el segundo año de actividad, la subvención correspondiente a estas cuotas se abonará una vez cumplido el citado periodo y en el plazo máximo de tres meses.

En el caso de que la actividad no perdure al menos dos años, el beneficiario estará obligado a devolver los gastos subvencionados y no realizados, los gastos no justificados.



2.- Dará lugar, de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones de 17 de noviembre, Ley 38/2003, a la revocación o cancelación total que la subvención concedida y a la obligación, en su caso, del reintegro de las cantidades percibidas con el correspondiente interés de demora, si procediera, desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

- a. Ausencia total de la documentación justificativa o presentación de la misma fuera de plazo.
- b. Ausencia parcial de la documentación necesaria para la justificación.
- c. Ejecución de las acciones subvencionables fuera de plazo.
- d. Ausencia de los requisitos para la obtención de la subvención.
- e. Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.
- f. Falta de adecuación con la finalidad para la que la subvención fue concedida.

#### **Artículo 12.- Compatibilidad.**

Las ayudas reguladas en las presentes Bases serán compatibles con cualquier otra clase de subvención o ayuda obtenida para la misma finalidad.

En cualquier caso, el importe total de las ayudas no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere los gastos o inversiones subvencionadas, respectivamente.

#### **Artículo 13.- Publicidad.**

1. Las presentes bases, así como las subvenciones concedidas se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. A su vez serán objeto de publicidad en la página web municipal.
2. Los beneficiarios de las subvenciones deberán publicitar la colaboración del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo de acuerdo con las determinaciones establecidas en la resolución que conceda la subvención.

#### **Artículo 14.- Datos de carácter personal.**

Los datos de carácter personal de los titulares de expedientes o de terceros interesados se hallan protegidos de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dar difusión de los beneficiarios, en lo referente a imagen, publicidad de las empresas subvencionadas.

Los datos facilitados por los solicitantes de la subvención serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento, cuya finalidad es gestionar la petición formulada en la solicitud de concesión de la subvención.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas a las que sea necesario cederlos para gestionar su solicitud, y en los supuestos previstos en la Ley.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el solicitante de la subvención puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito, acompañada de fotocopia del DNI, NIE, o pasaporte, a Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, C/ Modesto Lafuente, 1, 34800 de Aguilar de Campoo.

#### **Artículo 15. - Régimen jurídico.**

Las presentes Bases, así como su convocatoria se ajustara a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.
- La legislación básica del Estado Reguladora de la Administración Local.

Aguilar de Campoo, 21 de julio de 2016.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

## Administración Municipal

### GRIJOTA

#### EDICTO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de mayo de 2016, los proyectos técnicos de obras que a continuación se relacionan, se exponen al público durante el plazo de veinte días, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas. Si durante el plazo de exposición al público no se formulan reclamaciones, los proyectos técnicos se entenderán definitivamente aprobados.

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>	<i>Técnico redactor</i>
224/16-OD	Urbanización C/ Estación	70.000,00 €	Miguel Ángel Alonso Maestro
346/16-OD	Acondicionamiento del parque Ntra. Sra. de los Ángeles en Grijota	42.826,00 €	Miguel Ángel Alonso Maestro

Grijota, 20 de junio de 2016.- El Alcalde, David Ontaneda Bravo.

2206

## Administración Municipal

### **HORNILLOS DE CERRATO**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de la declaración sobre bienes patrimoniales y declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte del Concejal D. Javier Casero Valdés, con motivo de toma de posesión del cargo, en sesión plenaria de fecha 15 de julio de 2016, en sustitución de D. Benjamín Pérez Aragonese, por renuncia voluntaria de éste.

#### **CONCEJAL ENTRANTE QUE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES:**

– D. Javier Casero Valdés;

Fecha de presentación: 5 de julio de 2016.

Hornillos de Cerrato, 22 de julio de 2016.- El Secretario-Interventor, Jesús Ángel Gutiérrez Gutiérrez.

2372

## Administración Municipal

### LAGARTOS

#### EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 2016, referido a la aprobación provisional de la **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de basura**, se ha presentado una reclamación y fue resuelta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 30 de mayo de 2016.

Este acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose por el presente edicto el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal.

Se modifica el artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio municipal de recogida de basura, al que se le añade el párrafo 4 y queda como se detalla a continuación:

#### Artículo 2.

- 1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la presentación del servicio, de recepción obligatoria, de recogida de basuras domiciliaria y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.
- 2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas, y se excluyen de tal concepto, los residuos de tipo industrial, escombros, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.
- 3.- No están sujetas a la Tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, en los siguientes servicios:
  - a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarias y urbanos de industrias, hospitales y laboratorios.
  - b) Recogida de escorias y cenizas de calefacción centrales.
  - c) Recogida de escombros de obras.
  - d) Estiércol de cuadras y apriscos.
- 4.- La recogida de basura solamente se realizará dentro de la limitación del casco urbano de las tres localidades: Lagartos, Terradillos de Templarios y Villambrán de Cea.

#### Disposición final: Entrada en vigor.

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra este acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lagartos, 11 de julio de 2016.- El Alcalde, Francisco Javier Salán Salán.

## Administración Municipal

### MONZÓN DE CAMPOS

#### EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 2016 número 1/2016 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones que contienen

CAPÍTULO	C. Inicial	Expte. 1/15	C. Actual
I	200.340	0	200.340
II	280.750	0	280.750
III	500	0	500
VI	56.600	0	56.600
VI	37.080	20.000	57.080
VII	16.866	0	16.866
<b>TOTAL</b>	<b>592.136</b>	<b>20.000</b>	<b>612.136</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 25 de julio de 2016.- El Alcalde, Mariano Martínez Hoyos.

2363

## Administración Municipal

### VILLASARRACINO

#### EDICTO

Información pública del expediente de ruina del inmueble situado en la Trva. Mayor Antigua, núm. 7, de Villasarracino (Palencia), con Referencia Catastral 6968203UM7966N0001HS y propiedad de Hdros. de D. José Pérez Gutiérrez.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un periodo de información pública de *dos meses*, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Villasarracino, 20 de julio de 2016.- El Alcalde, Constantino Antolino González.

2364

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE RUESGA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto al informe de la citada Comisión, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruesga, 21 de julio de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Martín.

2354

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE RUESGA**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Ruesga, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Ruesga, 21 de julio de 2016.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Martín.

2355

# BOP



**Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Palencia**